

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 - 2008-MDSM

San Miguel, 08 MAYO 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;



VISTOS, el Informe N° 089-2007- GDU/ MDSM de fecha 29 de octubre de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 168-2007-SGDOP-GDU/ MDSM de fecha 25 de octubre de 2007 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;



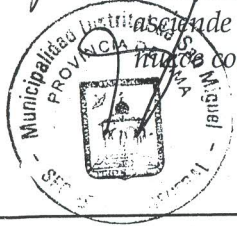
Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 79° de la ley citada, es función específica de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados canales de irrigación, locales comunales u obras similares;



Que, a través del informe de vistos la Gerencia de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 168-2007-SGEOP-GDU/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, y recomienda la aprobación del expediente técnico correspondiente a la obra "Rehabilitación de Parques, Veredas y Pistas en el Distrito de San Miguel" para iniciar la ejecución de la obra:



Que, la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas informa que el proceso de selección del expediente técnico y la ejecución de la obra es uno de concurso oferta bajo la modalidad de suma alzada y se ha llevado a cabo dentro del marco del convenio internacional de cooperación técnico financiera y de administración de recursos celebrado entre la Municipalidad y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, ganando la buena pro de la licitación pública local N° 001 -2007-CE-O-MDSM convocada, la empresa Consorcio San Miguel, la misma que cumple con presentar el expediente técnico conteniendo la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudios de impacto ambiental y topográficos así como los planos en las zonas de trabajo en diecinueve ítems, encontrándolos conforme, igualmente brinda su conformidad al presupuesto analítico que asciende a S/. 1'687,249.88 (un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 88/100 nuevos soles) que corresponde;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° 139-2008-GAJ/MDSM señala que, en efecto, la séptima disposición final de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante con la tercera y cuarta disposición complementaria del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D. S. N° 084-2004-PCM, establece que las adquisiciones realizadas dentro del marco de convenios internacionales se registrarán por las disposiciones establecidas en dichos compromisos, cual es el caso, constituyendo el expediente técnico encontrado conforme, la pauta de la ejecución de obra a seguir, considerando que en todo lo no especificado en el contrato se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 231-2008-GPP/MDSM informa que la fuente de financiamiento a emplear y la partida específica de gasto asignadas para la ejecución de la obra "Rehabilitación de Parques, Veredas y Pistas en el Distrito de San Miguel" corresponde a 05 Recursos Determinados 07 Fondo de Compensación Municipal y 08 Otros Impuestos Municipales y 6.5.11.50 Servicios de Terceros-Obras por Contrato o Convenio;

Estando a lo expuesto, dentro del plazo previsto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "Rehabilitación de Parques, Veredas y Pistas en el Distrito de San Miguel", ascendente a S/1'687,249.88 (un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 88/100 nuevos soles) elaborado por la empresa Consorcio San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE